

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 452

TEGUCIGALPA: 23 DE NOVIEMBRE DE 1915

NUMERO 4.512

## SUMARIO

**INSTRUCCION PUBLICA**—Se revalida una disposición—Se admite una renuncia—Se nombra Director del Instituto Nacional y de la Escuela de Comercio al Profesor de Estado don Pedro P. Amaya—Se nombra el personal de la Escuela Normal de Señoritas de esta capital—Se cancela la pensión concedida á varios jóvenes—Se aprueban unas instrucciones—Se nombra el personal para la Escuela Normal de Varones de esta capital—Se aprueba el presupuesto para la Escuela Normal de Varones de esta capital—Se aprueba el presupuesto para la Escuela de Párvulos de esta ciudad—Se concede una pensión—Se autoriza el gasto de \$ 19.01—Se nombra el personal para la Escuela de Párvulos de esta ciudad—Se aprueba una contrata—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se nombra el personal para el Instituto Nacional y Escuela de Comercio de esta capital—Se autoriza el gasto de \$ 280.00 oro—Se autoriza el gasto de \$ 5.15—Se aprueba una contrata

**OFICINA DE CENTRALIZACIÓN DE CUENTAS.**—Estado de los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de julio de 1915—Demostración de los Ingresos y Egresos, por oficinas, correspondientes al mes de julio de 1915—Balance de la Oficina de Centralización de Cuentas, correspondiente al mes de julio de 1915.

## AVISOS.

### INSTRUCCION PUBLICA

Se revalida una disposición

Tegucigalpa, 6 de abril de 1915.  
El Presidente

ACUERDA:

Revalidar la disposición emitida el 21 de mayo del año anterior, por la cual se concede á la Municipalidad de Gtinope un subsidio de (\$ 500.00) quinientos pesos para la reconstrucción del edificio destinado á la escuela primaria de niñas de aquel pueblo.

El pago se hará por la Administración de Rentas de El Paraíso; imputándose el gasto á la Partida 3ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 10 de abril de 1915.

Vista la renuncia presentada por el señor Licenciado don Félix Salgado del cargo de Director del Instituto Nacional y Escuela de Comercio; y estimando justas las razones en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia, dando las gracias al señor Salgado por los importantes servicios que ha prestado en el desempeño de aquel cargo, y disponiendo que el presente acuerdo produzca sus efectos desde el 1º de mayo próximo, fecha en que tomará posesión el nuevo Director.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez

Se nombra Director del Instituto Nacional y de la Escuela de Comercio al Profesor de Estado don Pedro P. Amaya.

Tegucigalpa, 10 de abril de 1915.

Habiéndose admitido la renuncia presentada por el señor Licenciado don Félix Salgado del cargo de Director del Instituto Nacional y Escuela de Comercio de esta ciudad, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Director de los expresados establecimientos al señor Profesor de Estado don Pedro P. Amaya, quien tomará posesión de este cargo el 1º de mayo próximo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra el personal de la Escuela Normal de Señoritas de esta capital

Tegucigalpa, 12 de abril de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el personal de la Escuela Normal de Señoritas de esta capital para el curso académico que comenzará el 1º de mayo del corriente año, en la forma que sigue:

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Rosa Gálvez D. Secretaria con funciones de Subdirectora, Profesora Carlota García. Escribiente, señorita Elisa Ramírez. Inspectora 1ª, Profesora Elvira Varela. Mercedes L. Pineda.

Inspectora 3ª, Profesora María L. Pineda. Médico, Doctor Trinidad E. Mendoza. Portera 1ª, doña Leonarda de Figueroa. 2ª, señorita Ester Venegas. Economa, señorita María J. Pagoaga. Ama de Llaves, doña Eusebia de Ramírez.

### PERSONAL DOCENTE

#### Primer curso

Castellano, Profesora Josefa Roque. Inglés, doña María de Purdom. Aritmética, Profesora Zoila Soto. Geografía é Historia de Honduras, Profesora Visitación Padilla. Historia de la Pedagogía, Profesora Elisa Galindo. Moral y Urbanidad, Profesora Antonietta Zúñiga. Caligrafía, Profesora Visitación Padilla. Dibujo Lineal (dos secciones), Profesora Adela Travieso. Trabajo Manual (dos secciones), Profesora Dolores Aguilar. Gimnasia y Juegos Escolares, Profesora Ernestina Zúñiga.

#### Segundo curso

Castellano, Profesora Visitación Padilla. Inglés, doña María de Purdom. Álgebra, Profesor Norberto Guillén. Botánica, Dr. Esteban Guardiola. Geografía é Historia de Centro América, Profesora Pura Alvarado. Pedagogía (Economía Escolar), Profesora Carlota García. Agricultura Práctica, Profesora Elisa Galindo. Economía Doméstica, Profesora Antonietta Zúñiga. Dibujo Lineal (dos secciones), Profesora Adela Travieso. Trabajo Manual (dos secciones), Profesora Narcisa de Aguilar. Gimnasia y Juegos Escolares, Profesora Ernestina Zúñiga.

*Tercer curso*  
 Castellano, Profesora Visitación Padilla.  
 Inglés, doña María de Purdom.  
 Geometría, Profesor Norberto Guillén.  
 Zoología, Profesora Pura Alvarado.  
 Psicología é Higiene, Profesora Cecilia Moncada.  
 Física, Profesora Fidelia Buck.  
 Geografía é Historia, Profesora Pura Alvarado.  
 Pedagogía (Psicología), Licenciado Lisandro Sagastume.  
 Agricultura, Profesora Elisa Galindo.  
 Corte y Costura, doña Petra de Mazier.  
 Dibujo Natural, don Nicolás Urquieta.  
 Gimnasia y Juegos Escolares, Profesora María Andino

*Cuarto curso*  
 Castellano, Licenciado Lisandro Sagastume.  
 Mineralogía, Licenciado Luis Landa.  
 Química, Licenciado Alberto Bellucci.  
 Geografía é Historia, don Inés Navarro.  
 Pedagogía (Metódica), Profesora Rosa Gálvez D.  
 Higiene Escolar, Profesora Narcisa de de Aguilar  
 Economía Doméstica, doña Petra de Mazier.  
 Práctica Escolar, Profesora Rosa Gálvez D.  
 Economía Escolar, Profesora Francisca Hernández.  
 Gimnasia y Juegos Escolares, Profesora María Andino  
 Solfeo y Cantos Escolares, Profesora María T. Dávila.  
 Pianista, señorita Camila Bustamante.

*Escuela Elemental anexa*  
 1er. grado, Profesora Fidelia Buck  
 2º Petrona Rodríguez  
 3er. Irene Alvarado.  
 4º Otilia Urbina.  
 5º Emilia Lucha.  
 Prof. de Canto, Srta. Teresa Dávila.  
 Comuníquese.

BERTRAND.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
 Mariano Vásquez.

Se cancela la pensión concedida á varios jóvenes

Tegucigalpa, 15 de abril de 1915  
 Con vista del informe del Director de la Escuela Normal de Varones de esta capital, relativo á los bequistas Luis H. Zamora, Abraham Gúnera, Moisés García y Francisco Murillo Silva; y de conformidad con el artículo 14, números 1º y 2º, del Decreto Legislativo número 110 sobre Concesión de Becas, el Presidente

ACUERDA:  
 Cancelar, desde esta fecha, la pensión de veinticinco pesos mensuales que fué concedida á cada uno de los expresados jóvenes para dedicarse á estudios de Ma-

gisterio en aquel establecimiento de enseñanza.—Comuníquese.

BERTRAND.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
 Mariano Vásquez.

Se aprueban unas instrucciones  
 Tegucigalpa, 15 de abril de 1915.  
 Con vista de las instrucciones que sobre organización y vigilancia escolar ha dictado la Dirección General de Instrucción Primaria, el Presidente

ACUERDA:  
 Aprobarlas en todas sus partes.—Comuníquese.

BERTRAND.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
 Mariano Vásquez.

Se nombra el personal para la Escuela Normal de Varones de esta capital

Tegucigalpa, 16 de abril de 1915.  
 El Presidente

ACUERDA:  
 Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Varones de esta capital en el año académico de 1915 á 1916:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO  
 Director y encargado del Gabinete de Física y del Laboratorio de Química, Profesor Pedro Nuño.  
 Secretario, con funciones de Subdirector, Profesor Ramón Montoya.  
 Escribiente, don Enrique Galindo.  
 Inspector 1º, Profesor José María González Rosa.  
 Inspector 2º, Profesor Isidro N. Ayala.  
 3º, don Pablo Espinosa.  
 Médico, Doctor Trinidad E. Mendoza.  
 Economa, señorita Margarita Mejía.  
 Ama de Llaves, señorita María Josefa González.  
 Enfermera, señora Apolinaria Trigueros  
 Portero, don Francisco Mercado.  
 Barbero, Antonio Avilés.

PERSONAL DOCENTE  
*Cursos Normales*  
 Profesor de Química, Licenciado Alberto Bellucci.  
 Profesor de Inglés, los tres cursos, don Carlos F. Alberti.  
 Profesor de Bitánica, Zoología y de Agricultura, los dos cursos, Licenciado Esteban Guardiola.  
 Profesor de Geografía é Historia Universal, los dos cursos, Licenciado Félix Salgado.  
 Profesor de Instrucción Cívica, los tres cursos, Licenciado Gonzalo S. Sequeiros.  
 Profesor de Geografía é Historia de Honduras, don Inés Navarro.

Profesor de Castellano, los cuatro cursos, Br. J. Cruz Sologaitoa.

Profesor de Práctica Escolar, Profesor Pedro Nuño.

Profesor de Trabajo Manual, los dos cursos, y de Juegos Escolares, los cuatro cursos, Profesor J. Ernesto Divanna.

Profesor de Caligrafía, Profesor José María González Rosa

Profesor de Física y de Mineralogía, Licenciado Luis Landa.

Profesor de Pedagogía, los cuatro cursos, y de Geografía é Historia de Centro América, Licenciado Lisandro Sagastume

Profesor de Gimnasia, los cuatro cursos, don Manuel Salgado.

Profesor de Geometría, Ingeniero Norberto Guillén.

Profesor de Dibujo, los tres primeros cursos, don Nicolás Urquieta.

Profesor de Solfeo y Cantos Escolares, los tres primeros cursos, don Nicolás Zúñiga.

Profesor de Aritmética, Algebra, Moral y Urbanidad y de Higiene Escolar, Profesor Ramón Montoya C.

Profesor de Fisiología é Higiene, Doctor Salvador Moncada.

*Grados primarios*  
 Profesor del 1er. grado, Profesor Santos Valladares.  
 Profesor del 2º grado, Profesor Pablo Zelaya.  
 Profesor del 3er. grado, Profesor Pompilio Ortega.  
 Profesor del 4º grado, Profesor Salvador Colindres.  
 Profesor del 5º grado, Profesor Enrique Chávez

*Enseñanzas especiales*  
 Profesor de Taxidermia, don Jorge Drechsler.  
 Maestro del Taller de Carpintería, don Francisco Flores.—Comuníquese.

BERTRAND.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aprueba el presupuesto para la Escuela Normal de Varones de esta capital

Tegucigalpa, 17 de abril de 1915.  
 El Presidente

ACUERDA:  
 1º - Aprobar el siguiente presupuesto para la Escuela Normal de Varones de esta capital, en el año académico de 1915 á 1916:

	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO	
	Al mes	Al año
Director .....	\$ 260.00	\$ 3.120.00
Secretario, con funciones de Subdirector...	90.00	1.080.00
Escribiente ..	30.00	360.00
Van .....	\$ 380.00	\$ 4.560.00

	Al mes	Al año
Vienen...	\$ 389.00	\$ 4.560.00
<b>Encargado del Gabinete de Física y del Laboratorio de Química...</b>	40.00	480.00
<b>Inspector 1º...</b>	70.00	840.00
2º	60.00	720.00
3º	60.00	720.00
<b>Médico...</b>	30.00	360.00
<b>Economa...</b>	30.00	360.00
<b>Ama de Llaves...</b>	30.00	360.00
<b>Portero...</b>	30.00	360.00
<b>Barbero...</b>	25.00	300.00
<b>Enfermera...</b>	12.00	144.00
<b>Cuatro sirvientes, según distribución que haga el Director...</b>	100.00	1.200.00
<b>Cuatro cocineras, según distribución que haga el Director...</b>	50.00	600.00
	<b>\$ 917.00</b>	<b>\$11.004.00</b>
<b>PERSONAL DOCENTE</b>		
<b>Profesor de Castellano, 1er. curso...</b>	\$ 30.00	\$ 330.00
<b>Prof. de Castellano, 2º curso</b>	30.00	330.00
3er. '	20.00	220.00
4º	20.00	220.00
" Inglés, 1er. curso..	20.00	220.00
" 3er.	20.00	220.00
" Matemáticas(Aritmética)...	30.00	330.00
" Matemáticas (Algebra) ..	20.00	220.00
" Matemáticas (Geometría) ..	20.00	220.00
" Geografía é Histª de Honduras....	25.00	275.00
" Geografía é Histª de Centro América	25.00	275.00
" Geografía é Histª Universal, los dos cursos. .	50.00	550.00
" Pedagª, 1	20.00	220.00
3er.	20.00	220.00
4	20.00	220.00
" Práctica Escolar..	80.00	880.00
" Historia Natural (Botánica) ..	20.00	220.00
" Historia Natural (Zoología) ..	20.00	220.00
" Historia Natural (Mineralogía)...	15.00	165.00
" Fisiologª é Higiene	20.00	220.00
" Física...	30.00	330.00
" Química...	30.00	330.00
" Agricultura, los 2 c	35.00	385.00
" Higiene Escolar..	20.00	220.00
" Moral y Urbanidad	15.00	1
" Instrucción Cívica, los tres cursos...	30.00	330.00
" Caligrafía ..	20.00	220.00
" Dibujo, los 3 primeros	40.00	440.00
" Trabajos Manuales, los dos cursos.	30.00	330.00
" Solfeo y Cantos Escolares, los tres primeros cursos. .	30.00	330.00
" Gimnasia, los cuatro cursos...	25.00	275.00
" Juegos Escolares, los cuatro cursos..	25.00	275.00
" Taxidermia...	30.00	330.00
<b>Maestro del Taller de Carpintería ..</b>	70.00	840.00
<b>Cinco profesores para los grados de la Sección Primaria anexa, á \$ 50.00 cju.</b>	250.00	2.750.00
	<b>\$ 1.245.00</b>	<b>\$13.765.00</b>

	Al mes	Al año
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>		
Para ayudar á los gastos de alimentación del personal de servicio	\$ 40.00	\$ 480.00
Para útiles de escritorio de las oficinas .....	15.00	180.00
Para útiles de dibujo de los alumnos bequistas..	15.00	150.00
Para tiza y reparación de los pizarrones...	5.00	50.00
Para útiles de experimentación.....	5.00	50.00
Para útiles de aseo y desinfección .....	5.00	60.00
Para materiales de carpintería ..	15.00	180.00
Para pagar los servicios del tren de aseo.....	5.00	60.00
Para pagar el alquiler del solar de experimentación agrícola...	10.00	120.00
	<b>\$ 115.00</b>	<b>\$ 1.330.00</b>
<b>RESUMEN</b>		
Personal administrativo y de servicio.....	\$ 917.00	\$11.004.00
Personal docente...	1.245.00	13.765.00
Gastos ordinarios...	115.00	1.330.00
<b>Total...</b>	<b>\$ 2.277.00</b>	<b>\$26.099.00</b>
2º—Que los pagos se hagan por la Caja Nacional al Tesorero de las Escuelas Normales de esta capital, mediante las nóminas que remitirá el Director del establecimiento, las cuales deben llevar la autorización del Ministerio de Instrucción Pública y el páguese del Ministro de Hacienda; haciéndose las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia que tuvieren los empleados durante el mes.		
3º— Que en los meses de vacaciones se pague sueldo íntegro á los empleados de servicio permanente y medio sueldo á los profesores; y		
4º—Que la imputación se haga á la partida correspondiente á la Escuela Normal de Varones en el Presupuesto General.—Comuníquese.		
BERTRAND.		
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,		
<i>Mariano Vásquez.</i>		
Se aprueba el presupuesto para la Escuela de Párvulos de esta ciudad		
Tegucigalpa, 19 de abril de 1915.		
El Presidente		
ACUERDA:		
1º—Aprobar el siguiente presupuesto para la Escuela de Párvulos de esta ciudad en el año lectivo de 1915 á 1916.		
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE</b>		
	Al mes	Al año
1 Directora.....	\$ 150.00	\$ 1.800.00
1 Escribiente ..	10.00	120.00
11 Profesoras, á \$ 40.00 cju.	440.00	4.840.00
2 de Dibujo, á \$ 15.00 cju.	30.00	330.00
1 de Canto ..	30.00	330.00
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>		
1 Sirviente.....	10.00	120.00
1 Portera.....	25.00	300.00
Gastos de escritorio y útiles para niños pobres	20.00	200.00
Arriendo de casa...	140.00	1.680.00
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 855.00</b>	<b>\$ 9.720.00</b>

2º—Que los pagos se hagan por la Caja Nacional según la nómina firmada por la Directora del establecimiento y el Vº Bº del Ministerio de Instrucción Pública; debiendo hacerse las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia que tuvieren los empleados durante el mes.

3º—Que en los meses de vacaciones se pague sueldo íntegro á los empleados de carácter permanente y medio sueldo á los profesores.

4º—Que la imputación se haga á la partida asignada á la Escuela de Párvulos en el Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se concede una pensión

Tegucigalpa, 19 de abril de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder, desde el 1º de mayo próximo, al joven Augusto López, de Aguangueterique, la pensión mensual de (\$ 25.00) veinticinco pesos para que se dedique á estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital.

La imputación se hará á la Partida 4ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se autoriza el gasto de \$ 19.01

Tegucigalpa, 19 de abril de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 19.01) diez y nueve pesos un centavo, que la Caja Nacional pagó al arriero Eleno Canales por la traslación, de San Lorenzo á esta ciudad, de dos cajas de libros para la Biblioteca Nacional y una caja de herramienta para trabajos manuales en las escuelas primarias de la República.

La imputación se hará á la Partida 3ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se nombra el personal para la Escuela de Párvulos de esta ciudad

Tegucigalpa, 19 de abril de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar para la Escuela de Párvulos de esta ciudad, en el año lectivo de 1915 á 1916, el siguiente personal:

Directora. Prof. doña Jesús M. de Zelaya.  
 Escribiente, Sta. Cristina Medina.  
 Prof. de Sección y de Dibujo, Cristina Medina.  
 Prof. de Sección y de Dibujo, Julia Moreira.  
 Prof. de Sección, Concepción Amador  
 " María Reina.  
 " Victoria Rodríguez.  
 " Cristina Dávila.  
 " Luisa Machado.  
 " Antonia Carías.  
 " María Padilla.  
 " Hortensia Zelaya.  
 " M<sup>a</sup> de Jesús Pérez.  
 " Canto doña Jesús M. de Zelaya.  
 Pórtera, Dolores Rivera.  
 Sirviente, Olimpia Aguiar.  
 —Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 19 de abril de 1915.

Con vista de la contrata que dice: «Esteban Guardiola, Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, en representación del Gobierno, y el Doctor don Arturo Zelaya Z., en representación de sus hermanas Clementina, María y Juana Zelaya, han convenido en celebrar y al efecto celebran la contrata siguiente:

Primero.—El Doctor Zelaya Z. da en arrendamiento al Gobierno la casa que poseen sus referidas hermanas en la Avenida Cervantes, y que consta de quince piezas de habitación, cocina, baño, excusados y caballeriza, por el término de un año, prorrogable á contar del primero de mayo próximo.

Segundo.—El Gobierno se compromete á pagar por el arriendo de la expresada casa la cantidad de (\$ 200.00) doscientos pesos mensuales, obligándose, además, á devolverla á su debido tiempo en el estado en que la haya recibido ó con las mejoras ó modificaciones que se le hayan hecho de acuerdo con el contratante.

Tercero.—El Gobierno costeará las reparaciones ligeras que necesite el edificio. Las de carácter importante serán de acuerdo con el Doctor Zelaya Z.

Cuarto.—Todo deterioro ó desperfecto notables que se observen en el edificio al ser devuelto al contratante, serán reparados por cuenta del Gobierno.

Quinto.—Los impuestos de agua y luz eléctrica serán por cuenta del Gobierno. En fe de lo cual, firman la presente, por duplicado, en Tegucigalpa, á los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos quince.—Esteban Guardiola.—Arturo Zelaya Z.—Testigos:—Miguel Morazán F. M.—Juan J. Castro;—el Presidente

ACUERDA:

Aprobarla en todas sus partes.

Los pagos se harán por la Tesorería de las Escuelas Normales de esta capital; imputándose el gasto á la Partida 2<sup>a</sup>, Sección 1<sup>a</sup>. Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 21 de abril de 1915.

Con vista de la solicitud presentada por la señorita Cecilia Micheo, mayor de edad y de este vecindario, en la cual pide que se le conceda autorización para abrir en el próximo año lectivo el primer curso de Enseñanza Normal y el primero de Comercio, comprometiéndose á cumplir con todos los requisitos legales y sin más concesión que la validez de estudios hechos en los referidos cursos; y

Considerando: que es un deber del Gobierno fomentar la instrucción pública en el país; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra el personal para el Instituto Nacional y Escuela de Comercio de esta capital

Tegucigalpa, 21 de abril de 1915.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, para el Instituto Nacional y Escuela de Comercio de esta capital, en el año académico de 1915 á 1916, el siguiente personal:

INSTITUTO NACIONAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Director,	Lic. don Pedro P. Amaya.
Secretario,	Br. Julián R. Cáceres.
Escribiente,	Francisco A. Maradiaga.
Inspector 1 <sup>o</sup> ,	Manuel de Jesús Garay.
2 <sup>o</sup> ,	Pedro C. Macías.
Portero,	Guillermo Herrera.
Sirviente 1 <sup>o</sup> ,	Dolores Salinas.
2 <sup>o</sup> ,	Valentín Borjas.

PERSONAL DOCENTE

Primer curso

Prof. de Castellano, don José D. Corpeño.  
 " Francés, Ing. don Norberto Guillén.  
 " Inglés, Dr. don Salvador Moncada.  
 " Aritmética, Ing. don Miguel A. Ramos.  
 " Geografía é Historia de Honduras, don Juan J. Castro.  
 " Botánica, Dr. don Esteban Guardiola.  
 " Fisiología é Higiene, don Santiago Cervantes.  
 " Moral é Instrucción Cívica, Lic. don Luis Andrés Zúñiga.  
 " Caligrafía y Dibujo, Br. don J. Ernesto Divanna.  
 " Trabajos manuales, Br. don J. Ernesto Divanna.  
 " Gimnasia, don Mariano Bertrand A.

Segundo curso

Prof. de Castellano, Lic. don Julián López Pineda.  
 " Francés, Ing. don Norberto Guillén.  
 " Inglés, Dr. don Salvador Moncada.  
 " Aritmética, Ing. don Miguel A. Ramos.  
 " Geometría Plana, Ing. don Miguel A. Ramos.  
 " Zoología, Br. don Santiago Cervantes.  
 " Geografía é Historia de Centro América, don Juan J. Castro.  
 " Fisiología é Higiene, Br. don Santiago Cervantes.  
 " Moral é Instrucción Cívica, Lic. don Luis Andrés Zúñiga.  
 " Caligrafía y Dibujo, Br. don J. Ernesto Divanna.  
 " Trabajos Manuales, Br. don J. Ernesto Divanna.  
 " Gimnasia, don Mariano Bertrand A.

Tercer curso

Prof. de Castellano, Lic. don Julián López Pineda.  
 " Francés, Ing. don Norberto Guillén.  
 " Inglés, Dr. don Salvador Moncada.  
 " Álgebra, Ing. don Miguel A. Ramos.  
 " Geometría del Espacio, Ing. don Miguel A. Ramos.  
 " Botánica, Br. don Santiago Cervantes.  
 " Geología y Mineralogía, Dr. don Luis Landa.  
 " Fisiología é Higiene, Br. don Santiago Cervantes.  
 " Geografía é Historia de América, Br. don Federico Ferrera.  
 " Moral é Instrucción Cívica, Lic. don Luis Andrés Zúñiga.  
 " Trabajo Manual, Br. don J. Ernesto Divanna.  
 " Gimnasia, don Mariano Bertrand A.

Cuarto curso

Prof. de Francés, Ing. don Norberto Guillén.  
 " Inglés, Dr. don Salvador Moncada.  
 " Goniometría, Lic. don Pedro P. Amaya.  
 " Contabilidad, Perito don Vidal Mejía.  
 " Física, Dr. don Luis Landa.  
 " Química, Dr. don Alberto Belucci.  
 " Geografía é Historia de Centro América, Prof. don Carlos Aguilar P.  
 " Geografía é Historia Universal, Lic. don Lisandro Sagastume.  
 " Filosofía, Lic. don Ricardo Pineda.  
 " Instrucción Cívica, Lic. don Luis Andrés Zúñiga.  
 " Trabajos Manuales, Br. don J. Ernesto Divanna.  
 " Gimnasia, don Mariano Bertrand A.

Quinto curso

Prof. de Castellano, Lic. don Julián López Pineda.  
 " Francés, Ing. don Norberto Guillén.  
 " Trigonometría y Topografía, Lic. don Pedro P. Amaya.  
 " Contabilidad (Práctica), Pto. don Guillermo Elvir.  
 " Física, Lic. don Luis Landa.  
 " Química, Dr. don Alberto Bellucci.  
 " Geografía é Historia Universal, Br. don Federico Ferrera.  
 " Cosmografía, Br. don Feliciano J. Castro.  
 " Filosofía, Lic. don Ricardo Pineda.  
 " Instrucción Cívica, Lic. don Luis Andrés Zúñiga.  
 " Gimnasia, don Mariano Bertrand A.

ESCUELA DE COMERCIO

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Lic. don Pedro P. Amaya.  
 Secretario, Br. don José Augusto Padilla.  
 Escribiente, el mismo del Instituto.  
 Inspector, don Rosendo Valladares.  
 Portero, el mismo del Instituto.  
 Sirvientes, los mismos del Instituto.

PERSONAL DOCENTE

Primer curso

Prof. de Gramática Castellana, Perito don Vidal Mejía.  
 " Caligrafía, Br. don Froilán Castellanos.  
 " Geografía, don Manuel Salgado Z.  
 " Aritmética, Br. don Feliciano J. Castro  
 " Teneduría de Libros, Lic. don Serapio Hernández y Hernández.  
 " Inglés, don Rodolfo Mass.

Segundo curso

Prof. de Gramática Castellana, Lic. don Ricardo Pineda.  
 " Caligrafía y Escritura con Máquina, don Ramón Ortega.  
 " Teneduría de Libros, Perito don Fernando A. Pérez.  
 " Aritmética Mercantil, don Lino de B. Tarrús.  
 " Álgebra, Br. don Feliciano J. Castro.  
 " Inglés, Ing. don Norberto Guillén.

Tercer curso

Prof. de Economía Política y Estadística, Lic. don Manuel S. López.  
 " Derecho Comercial, Lic. don Leandro Valladares.  
 " Inglés, Ing. don Norberto Guillén.  
 " Tratados Comerciales, Lic. don Gonzalo S. Sequeiros.  
 " Práctica de Contabilidad, etc., Perito don Luis Elvir.  
 " Conocimiento Práctico y aforo de mercaderías, Lic. don S. Hernández y Hernández.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 280.00 oro

Tegucigalpa, 21 de abril de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 280.00) doscientos ochenta pesos oro americano que el Ministro Residente de Honduras en Guatemala cargó en la cuenta de «Bequistas» que lleva aquella Legación, conforme se expresa en el siguiente detalle:  
 Febrero 15 de 1915.—Valor entregado á don Félix Carales S. para sus gastos de regreso á Honduras. \$ 80.00 oro  
 Febrero 28 de 1915.—Valor de los gastos generales en bequistas: matrículas, libros, asistencia médica, medicinas, telegramas y otros pequeños gastos durante el año. 200.00 "

Suma . . . . . \$ 280.00 "

La imputación se hará á la Partida 2ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 5.15

Tegucigalpa, 23 de abril de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 5.15) cinco pesos quince centavos, que la Aduana de Amapala pagó á los señores Rössner & Cª por desembarque en aquel puerto y flete al de San Lorenzo de dos cajas de libros destinados á la Biblioteca Nacional, según cuentas de gastos números 9.138 y 9.154 por \$ 3.10 y \$ 2.05.

La imputación se hará á la Partida 3ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Esteban Guardiola.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 23 de abril de 1915.

Con vista de la contrata que dice:— «Pedro Nuño, Director de la Escuela Normal de Varones, en representación del Gobierno de Honduras, por una parte, que se llamará el Gobierno, y Sebastián Ochoa, mayor de edad, pintor y vecino de esta ciudad, en su propio nombre, por otra, celebran el siguiente contrato:

1º—Ochoa se compromete á pintar al óleo las partes del edificio de la Escuela Normal de Varones que á continuación se expresan:

- a) El alero exterior del segundo piso, con los correspondientes pilares y cancellos;
- b) El alero interior de los dos pisos, incluyendo las planchas y canes;
- c) El alero y la baranda de la torre del reloj, por todos sus lados; y
- d) Las persianas y las puertas de los baños.

2º—Ochoa se compromete á ejecutar el trabajo con todo esmero y á entregarlo concluido en el término de cinco semanas, contadas desde la fecha en que se dé principio al mismo.

3º—El Gobierno dará á Ochoa la pintura, aceite y aguarás que necesite para el trabajo expresado; pero los gastos de andamios serán de cuenta de este último.

4º—El Gobierno pagará á Ochoa, por el trabajo en referencia, la cantidad de (\$ 200.00) doscientos pesos plata, en la forma siguiente: veinticinco pesos al ser

aprobada esta contrata; el valor de las planillas de operarios, el sábado de cada semana; y el sobrante que resultare, á la terminación del trabajo.

5º—Cada parte responde á la otra por los perjuicios que le ocasionen con la falta de cumplimiento á las estipulaciones del presente contrato, el que requiere, para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo. Firmado, por duplicado, en Comayagüela, á los veintidós días del mes de abril de mil novecientos quince.—Pedro Nuño.—Sebastián Ochoa;—el Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobarla en todas sus partes.

2º—Los pagos se harán por la Caja Nacional; imputándose el gasto á la Partida 1ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Esteban Guardiola.

AVISOS

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el 8 del mes en curso se presentó en su oficina don Ceferino Muñoz Trejo, con poder especial de los señores Licenciado don Ricardo López, don Jesús Paz y don Inés Hernández, vecinos el primero y el último de Puerto Cortés y el segundo de San Pedro Sula, denunciando como nacional un lote de terreno llamado «Palos Blancos» con una capacidad superficial de quince caballerías, aproximadamente, propio para la ganadería, situado en jurisdicción del pueblo de Petoa, en este departamento, cuyos linderos son: por el Norte, con terreno «Palmarejo» de don Teodoro Hernández, y parte del terreno de los señores Paz, río de por medio; por el Sur, con el terreno «El Rosario de Trascerro», perteneciente á los señores don Teodoro y don Justo Hernández, y parte del terreno de la hacienda «San José» por el Este, con terreno de «La Soledad» de B. B. Pears; y por el Oeste, con el terreno de los señores Paz, río de por medio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 29 de septiembre de 1915.

30-9

VIRGILIO N. GÁLVEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Olancho, hace saber: que el señor Gabriel Moya, mayor de edad, ganadero, vecino de Catacamas, ha denunciado ante mi autoridad un lote de terreno nacional, de veinte mil hectáreas continuas, situado en jurisdicción del municipio de El Dulce Nombre, de este departamento, propio para la crianza de ganado vacuno, caballar y mular, á cuyo terreno le ha dado el nombre de «Las Flores» y se limita: al Norte, con montaña nacional que divide los valles de El Dulce Nombre y Agalta; al Sur, con ejidos de San José de Riotinto, montaña nacional por el curso del río Wampú siguiendo la margen izquierda; al Oriente, con sitio Pisigire, montaña nacional siguiendo línea paralela al río Wampú en la extensión de una legua prolongada hacia el mismo rumbo; y al Poniente, con ejidos de El Dulce Nombre. Y como el señor Moya pretende adquirir en propiedad el expresado terreno denunciado, se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 2 de noviembre de 1915.

30-9

TOMÁS GARCÍA G.

# ESTADO

de los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de julio de 1915

Saldo anterior.....		\$ 324.416 59					
Renta Aduanera.....	2,875.00			Renta Aduanera.....	3,076.12		
de Aguardiente ..	106,818.89			de Aguardiente.....	58,239.54		
.. Licores.....	1,042.50			.. Licores.....	62.55		
.. Pólvora y Salitre...	4,089.87			.. Pólvora y Salitre...	1,389.40		
.. Puros.....	421.00			.. Puros.....	41.06		
Alcohol.....	675.75			Alcohol.....	11.31		
Alcoholómetros.....	2.94			Alcoholómetros.....	0.12		
Renta de Papel Sellado...	8,148.10			Renta de Papel Sellado...	484.94		
.. Timbres.....	5,431.00			.. Timbres.....	327.70		
Impuesto Pecuuario.....	12,165.00			Impuesto Pecuuario.....	812.66		
Ramo de Correos.....	5,283.45			Ramo de Correos.....	325.19		
.. Telégrafos.....	9,253.31			.. Telégrafos.....	559.56		
Cablegramas.....	3,283.26			Papel de Aduanas.....	341.89		
Papel de Aduanas.....	6,253.47			Impresos.....	61.82		
Impresos.....	1,227.70			Ingresos Eventuales.....	23,428.84		88,565.40
Muelle.....	6,543.84			Ramo de Gobernación.....	156,829.96		
Producto de Tierras.....	18,349.92			.. Justicia.....	25,949.21		
Consulados.....	17,940.12			.. Relaciones Exteriores.....	51,048.12		
Exportación de Ganado.....	219.00			.. Instrucción Pública.....	15,746.30		
Embarcación.....	5.00			.. Fomento y Obras Públicas.....	193,033.38		
Imprenta y Encuadernación.....	681.75			.. Guerra y Marina.....	220,285.40		
Escuela de Artes y Oficios.....	8,466.96			.. Hacienda.....	70,502.44		
Litografía y Fotografiado.....	81.00			Crédito Público.—Amortización.....	90,080.07		863,574.78
Montepío, 2%.....	794.73			Conversion.....			
Ingresos Eventuales.....	175,180.74			Depósitos.....	4,604.10		25,750.36
Fondo de Caminos.....	23,657.93			Fondo de Instrucción Pública.....	355.50		
Ferrocarril Nacional.....	40,619.91	685.76*		.. Beneficencia.....	6,239.18		
Crédito Público.—Incorporación.....		166,753.48		Hospital del Norte.....	2,498.81		
Depósito.....	1,355.98			de Copán.....	415.63		
Fondo de Instrucción Pública.....	355.50			Junta de Salud.....	1,288.00		
.. Beneficencia.....	2,200.00			Acueducto de La Ceiba.....	6,695.45		
Hospital del Norte.....	1,255.38			Gir. Postal.....	18,556.84		
de Copán.....	142.40			Préstamos.....	150,060.57		
Junta de Sanidad.....	894.02			Agentes Corresponsales.....	8,084.06		
Acueducto de La Ceiba.....	6,695.45			Cambios.....	202,303.49		
5% O.....	4,877.46			Documentos por Cobrar.....	3,396.05		
Giros Postales.....	450.38			Anticipos por Sueldos y Contratas.....	8,727.74		
Fond. de R. rva del Telégrafo.....	283.00			5% Oro, Banco de Honduras.....	12,481.80		
Préstamos.....	95,430.40			Tesorería de Agua y Luz Eléctrica.....	9,434.90		
Agentes Corresponsales.....	141,859.14			Campaña de 1911.....	3,847.07		
Cambios.....	250,844.95			Abasto Reintegrable de Víveres.....	108,432.32		
Documentos por Cobrar.....	937.50			Ex. s. n. Panamá-Pacífico.....	44,101.92		
Anticipos por Sueldos y Contratas.....	303.74			Peso de la General de Caminos.....	21,235.59		
5% Oro, Banco de Honduras.....	13,741.09			Pl. de Manuel Bonilla.....	35,026.02		
Abasto Reintegrable de Víveres.....	79,857.92			Fondo de Reserva del Telégrafo.....	50.00		
Tesorería General Caminos.....	29,516.79			Hacienda Nacional.....	37,161.96		
Edificios Nacionales.—Contrapartida.....	117,782.62			Traslaciones Varias.....	635,357.48		1,400,532.30
Hacienda Nacional.....	29,381.08			Saldo para agosto.....			406,624.56
Traslacion Varias.....	629,444.52	1,411,109.32		Balance.....			\$ 2,788,047.61
Balance.....		1,411,109.32	61				

Oficina de Centralización de Cuentas.—Tegucigalpa, 2 de noviembre de 1915.

Vº Bº—F. C. QUINTANILLA.

Evaristo Matute Zúñiga, T. de L.

## POSESION DE HERENCIA TESTADA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en sentencia de veintidós de octubre último se concedió á don Juan Salgado, en calidad de único heredero, la posesión efectiva de la herencia testada de su difunta esposa doña Carmen Valladares de Salgado.—Tegucigalpa, 2 de noviembre de 1915.

9-24 VICENTE PALMA, S.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el doce del mes corriente se presentó á su oficina el señor Feliciano Paz, vecino del pueblo de Colinas, denunciando como nacional un lote de terreno como de cinco caballerías de extensión superficial, situado en jurisdicción municipal del pueblo de Ilima, con el nombre conocido de «El Plan del Toro,» con el cual lo denuncia: que el referido lote es propio para la agricultura y ganadería, cuyos límites y colindantes son los siguientes: al Norte, con el terreno «La Mica,» de don Víctor Paz; al Sur, con ejidos del pueblo de Ilima; al Este, con ejidos del pueblo de Gualala, llamados Guacamaya; y al Oeste, los mismos ejidos de Ilima. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 13 de octubre de 1915.

30-28 J. M. TOBIAS ROSA.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á esta oficina el señor don Francisco Martínez, en representación de los

señores Pedro Madrid Castro y Toribio Cáliz, denunciando como nacional y baldío el terreno denominado «El Eslabón,» sito en jurisdicción municipal del pueblo de Morazán, de este departamento, y compuesto, más ó menos, de quinientas hectáreas, propias para la cría de ganado: sus límites son: al Norte, Quebrada de los Limones; al Oriente, sitio llamado Chagüite Grande, nacional; al Sur, lugar llamado Ceibita ó Quebrada Honda; y por el Poniente, terreno de los herederos de Adolfo Mejía, llamado Candelaria. Lo pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 15 de octubre de 1915.

30-28 SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el diez y ocho del mes en curso se presentaron á su oficina los señores Feliciano y Encarnación Paz, vecinos de Colinas, denunciando como nacional un lote de terreno como de diez caballerías de extensión superficial, con el nombre de Montaña de los Pedernales, situado en jurisdicción del pueblo de Ilima, cuyos linderos y colindantes son los siguientes: al Norte, con terreno de don Víctor Paz, llamado «La Mica;» al Sur, con terreno nacional llamado Volcán de la Paloma; al Oriente, con terreno Río Seco, perteneciente á los herederos del Licenciado don Teodoro Funes, y ejidos de San Francisco de Yojoa; y al Occidente, con terreno El Ocote, de don Celestino Sabillón, y terreno nacional. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 19 de octubre de 1915.

30-28 J. M. TOBIAS ROSA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el cinco del mes en curso se presentó en su oficina el señor don Mariano Jiménez T., en su carácter de Síndico accidental de la Municipalidad de esta cabecera, denunciando como nacional y con el nombre de «Santa Bárbara,» la montaña que existe al Oriente de esta ciudad, con una extensión superficial de treinta caballerías, más ó menos, cuyos linderos y colindantes son los siguientes: por el Norte, con terrenos ejidales de la aldea de Gualjoco, Gualala y de don Víctor Paz y terreno denunciado por los señores Daniel, Auda y Serando Muñoz; por el Oriente, con terreno denunciado por el Licenciado don Antonio Madrid y ejidos del pueblo de Santa Cruz de Yojoa; por el Sur, con ejidos del pueblo de Zapaca y de Concepción del Sur; y por el Occidente, con terrenos llamados «Pocoros» y «Junilagua,» pertenecientes á esta Municipalidad; «Monte Alegre,» que pertenece á don Juan Vidaurreta, y terrenos ejidales de los pueblos de Ceguaca y Concepción del Sur. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 20 de octubre de 1915.

30-28 J. M. TOBIAS ROSA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que por sentencia del Juzgado de Letras de este departamento, se dió á las señoras Emilia y Rosaura Cisneros la posesión efectiva de la herencia intestada que les corresponde como herederas de la difunta doña Micaela v. de Cisneros. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—La Esperanza, 30 de agosto de 1915.

2-17 WENCESLAO M. RIVERA, Srto.

# DEMOSTRACION

de los Ingresos y Egresos, por oficinas, correspondientes al mes de julio de 1915

OFICINAS	Saldo anterior	Ingresos	Totales	Egresos	Saldo para agosto	DEPURACION DE LAS RENTAS		
Dircc. General de Rentas	\$ 273,011.59	\$ 1,502,329.16	\$ 1,775,340.75	\$ 1,520,376.43	\$ 254,964.32	Renta Aduanera	\$ 228,751.09	
Aduana de Amapala	22,848.64	70,322.44	93,171.08	79,564.06	13,607.03	Se deduce: Gastos y evoluciones	3,076.12	\$ 225,674.97
Puerto Cortés	7.4	115,954.66	123,002.10	153,937.33	34,935.23	Renta de Aguardiente	\$ 106,818.88	
Trujillo	7,093.17	11.45	7,104.62	16,030.09	2,645.53	Se deduce: con ratistas compras, sueldos, honorarios y gastos	59,239.05	\$ 47,579.83
La Ceiba	81,312.89	106,886.50	188,199.39	154,985.53	33,203.86	Renta de Licores	\$ 1,042.50	
Rosátán	4,430.53	10,633.34	15,063.87	6,951.58	8,112.29	Se deduce: Honorarios	62.55	\$ 979.95
Admón. de Tegucigalpa	6,119.01	112,783.43	118,902.44	114,191.73	4,710.71	Renta de Pólvora y Salitre	\$ 4,099.87	
Comayagua	2,283.81	15,637.43	17,921.24	17,069.12	852.12	Se deduce: con ras sueldos honorarios y gastos	1,389.40	\$ 2,709.47
El Paraíso	1,337.27	11,124.87	12,462.14	11,164.83	1,297.31	Renta de Puros	\$ 421.00	
Choluteca	6,876.41	18,059.56	24,935.97	12,486.00	12,449.97	Se deduce: Honorarios	41.06	\$ 379.94
Valle	12,550.30	17,095.23	29,645.53	22,033.38	7,612.15	Al hol...	\$ 875.75	
La Paz	307.80	13,759.71	14,067.51	15,966.30	1,898.79	Se deduce Honorarios	11.51	\$ 864.24
Olancho	2,305.80	11,914.98	14,220.78	10,850.19	3,370.59	Al h metros	\$ 2.94	
Sta. Bárbara	38.92	10,820.80	10,859.72	8,432.31	2,427.41	Se deduce Honorarios	0.12	\$ 2.82
Yoro	1,061.40	41,008.78	42,070.18	10,170.10	31,900.08	Renta de Papel Sellado	\$ 8,148.10	
Gracias	527.54	8,251.57	8,779.11	18,583.45	9,803.34	Se deduce: sueldos y honorarios	484.94	\$ 7,663.16
Intibucá	1,448.54	13,118.40	14,566.94	18,498.32	3,931.38	Renta de Timbres	\$ 5,431.00	
Copán	2,088.73	16,494.72	18,583.45	18,498.32	85.13	Se deduce: Sueldos y honorarios	327.70	\$ 6,108.70
Cortés	4,398.80	22,916.32	27,315.12	26,066.12	1,249.00	Impuesto Pecuario	\$ 12,165.00	
Ocatepeque	344.6	8,189.87	8,534.47	8,473.31	61.16	Se deduce: Sueldos y honorarios	812.66	\$ 11,352.34
Tesorería General de Caminos	5,637.99	114,096.97	119,734.96	97,222.91	22,512.05	Ramo de Correos	\$ 5,263.45	
Tesorería del Ferrocarril Nacional	12,427.61	40,619.91	53,047.52	37,453.99	15,593.53	Se deduce: Sueldos y honorarios	328.18	\$ 4,935.27
	\$ 588,416.39	\$ 2,263,631.02	\$ 2,788,047.61	\$ 2,379,423.06	\$ 408,624.55	Ramo de Telégrafos	\$ 9,253.31	
		\$ 524,416.39		\$ 408,624.55		Se deduce: Sueldos y honorarios	559.56	\$ 8,693.75
		\$ 2,788,047.61		\$ 2,788,047.61		Papel de Aduanas	\$ 253.47	
						Se deduce: Sueldos y honorarios	341.99	\$ 5,911.66
						Impresos	\$ 1,227.70	
						Se deduce: Sueldos y honorarios	61.92	\$ 1,165.78
						Ingresos Eventuales	\$ 175,180.74	
						Se deduce: Gastos y Contrapart.	23,628.04	\$ 151,552.70
						Cablegramas		\$ 3,263.26
						Muelle		\$ 5,533.84
						Producto de Tierras		\$ 18,349.92
						Consulados		\$ 17,940.12
						Exportación de Ganado		\$ 219.00
						Extracción		\$ 5.00
						Imprenta y Encuadernación		\$ 661.75
						Escuela de Artes y Oficios		\$ 5,406.86
						Litografía y Fotograbad.		\$ 81.00
						Montepío 2%		\$ 794.73
						Fondo de Caminos		\$ 23,851.83
						Ferrocarril Nacional		\$ 40,619.91
						Suma de las Rentas Depuradas		\$ 596,902.62
						Se agrega: Saldo en 1º de julio	\$ 524,416.39	
						Crédito Público.—Incorporación	\$ 166,753.48	
						Movtº de Cuentas Esps. acreedora	\$ 1,411,109.35	\$ 2,102,279.89
						Total		\$ 2,646,489.21
						Se deduce: Gastos del S. Público	\$ 863,574.78	
						Crédito Público.—Conversión	\$ 25,750.30	
						Movtº de Cuentas Esps. deudoras	\$ 1,406,532.58	\$ 2,290,867.05
						Saldo para agosto		\$ 408,624.55

Oficina de Centralización de Cuentas.—Tegucigalpa, 2 de noviembre de 1915.

Vº Bº—F. C. QUINTANILLA.

Evaristo Matute Zúñiga. T. de L.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado a su oficina el Licenciado don Augusto H. Zúñiga denunciando un terreno nacional, sito en esta jurisdicción, que consta de diez caballerías, más ó menos, conocido con el nombre de «La Botijita», y está limitado así: al Norte, con terrenos de don Daniel Fortín y uno denunciado por Higinio y José Angel Mendoza y otros; al Sur, con terrenos de la aldea de Támara; al Este, con los mismos terrenos de Daniel Fortín y de Higinio y José Angel Mendoza y otros; y al Oeste, con terrenos de don Ismael Ramírez. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 3 de mayo de 1915.

LUIS ELVIE.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha quince de marzo del año de mil novecientos trece se han presentado a esta oficina los señores Gregorio Valle p. y Gregorio Valle h., mayores de edad y vecino de La Encarnación, Ocotepeque, el primero, y de Cucuyagua el segundo, denunciando como baldía una faja de terreno como de una caballería de extensión superficial,

sita en jurisdicción de La Unión, en este departamento; á dicha faja de terreno le ponen por nombre «El Hallazgo.» y limita: al Norte, con terreno de la aldea de Las Juntas y de San Miguel, llamados El Portillo, Catros y Monte Escondido; al Este, con el mismo terreno de San Miguel; al Sur, con el terreno llamado Planería, del primero de los parientes, y terreno ejidal de San Jorge; y al Oeste, con terreno de la aldea de Las Juntas ya relacionado. El terreno en referencia es propio para la agricultura y pastaje de ganado. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria.—Santa Rosa, 1º de septiembre de 1915.

SALVADOR R. OBELLANA.

El infrascrito, Administrador de Rentas, hace constar: que con fecha dos del presente mes el señor Presbítero Abogado don Demetrio Hernández se presentó a esta oficina denunciando como baldío un lote de terreno conocido con el nombre de «Llano de la Estanzuela» situado en la jurisdicción municipal del pueblo de San Nicolás, constando como de una caballería de extensión, poco más ó menos, siendo propio en su mayor parte para pastaje de ganado, y con

los linderos siguientes: al Oriente, terreno «El Ciruelo» de propiedad del denunciante; al Occidente, terreno del pueblo de Florida y del compareciente; al Norte, terrenos de Jigua y Florida; y al Sur, terrenos del mismo peticionario. Lo que se publica para los fines de ley.—Santa Rosa, 4 de octubre de 1915.

30-9

SALAADOR R. OBELLANA.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día veintinueve de noviembre del presente año, á las nueve de la mañana y en el local de su oficina, se rematará en pública subasta el terreno denominado «La Laguna de los Tepescuintes» ó «San José», jurisdicción de Minas de Oro, de noventa y una hectáreas, veintiocho áreas y cuarenta centiáreas. Ocho hectáreas son propias para la agricultura y las demás para la ganadería, y fué denunciado por don Paz Buezo, vecino de Minas de Oro, en este mismo departamento. El precio de la venta es de (\$ 160.92) ciento sesenta pesos noventa y dos centavos.—Comayagua, 17 de septiembre de 1915.

SANTOS JUÁREZ M.

BALANCE

de la Oficina de Centralización de Cuentas, correspondiente al mes de julio de 1915

Table with columns: CUENTAS, BALANCE DE PRUEBA (DEBE, HABER), BALANCE DE SUMAS (DEBE, HABER), BALANCE DE SALDOS (DEBE, HABER). Rows include various departments like Aduana de Amapala, Tesorería General de Caminos, and various administrative expenses.

Oficina de Centralización de Cuentas.—Tegucigalpa, 2 de noviembre de 1915.

Vº Bº—F. C. QUINTANILLA.

Evaristo Mateo Zúñiga, T. de L.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día martes treinta de noviembre del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en esta oficina, en ésta pública y en el mejor postor, el terreno denominado «La Hendura del Agua Blanca» situado en esta jurisdicción ma-

nicipal, denunciado y medido a solicitud de don Cruz Dubón, de este vecindario, el cual consta de cuarenta y tres hectáreas, cuatro mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados, propio para pastaje de ganado, pero que debe considerarse como de la tercera clase, por estar próximo a esta población; siendo su valor ciento treinta

pesos veinticinco centavos. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.—Santa Rosa, 30 de septiembre de 1915.

SALVADOR R. ORELLANA.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el día miércoles primero de diciembre próximo, a las dos de la tarde, se rematará al mejor postor el terreno «Rincones del Escoto» sito en jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa, denunciado por don Eulógio Castellanos, constante de trescientas diez y nueve hectáreas, siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, propias para la agricultura y crianza de ganado, cuyos linderos son: al Norte, terreno «Las Cañadas» de Próspero Mendoza y el denunciante; al Sur, «El Vijagual» de don Jerónimo Zelaya, y «La Fe» de los anteriores; al Este, el mismo terreno «Las Cañadas» y «El Pedregal» de Marcos Orellana y doña Prudencia de Leiva; y al Oeste, ejidos del pueblo de Yojoa y terrenos de don J. Antonio Guzmán. Dicho terreno ha sido valorado en (\$ 655.00) seiscientos cincuenta y cinco pesos. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula, 24 de agosto de 1915.

JULIO LOZANO H.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día ocho de diciembre del año en curso se rematará en esta Administración de Rentas, en el mejor postor, el terreno llamado «Montaña de El Carrizal» constante de cuatrocientas setenta y una hectáreas, setenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, de las cuales trescientas quince áreas son propias para la agricultura y el resto para la crianza de ganado. Dicho terreno está valorado en dos mil trescientos sesenta y un pesos, conforme la Ley Agraria vigente. Lo que se pone en conocimiento de todos para los efectos legales.—Gracias, 26 de octubre de 1915.

Por el Administrador,

VÍCTOR CORTÉS PINEDA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día diez de diciembre próximo, a las dos p. m., se rematará en esta Administración de Rentas, en el mejor postor, el terreno llamado «Las Cañadas» el cual consta de cuatrocientas treinta y una hectáreas, tres mil quinientos un metros cuadrados, de las que cuarenta y cinco hectáreas son propias para la agricultura y trescientas ochenta y siete para la crianza de ganado. Dicho terreno se ha valuado en un mil cuatrocientos treinta y un pesos. Lo que se pone en conocimiento de todos para los efectos de ley.—Gracias, 26 de octubre de 1915.

Por el Administrador,

VÍCTOR CORTÉS PINEDA.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día miércoles quince de diciembre próximo entrante, a las dos p. m., se venderá en ésta pública, en esta Administración de Rentas, el terreno denominado «Oval y Piedras Coloradas» compuesto de mil setecientas cuarenta y una hectáreas, setenta y dos áreas y cuarenta y una centiáreas, propio para la agricultura, denunciado y medido a solicitud de la Municipalidad de San Antonio de Cortés. Está situado en jurisdicción municipal de aquel pueblo y ha sido valorado en la suma de mil novecientos cincuenta y nueve pesos cincuenta centavos. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 22 de octubre de 1915.

JULIO LOZANO H.